



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-017361. (2011061438)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo n.º 2.

Final: entrada de la subestación mediante una estructura de subida de conductores.

Término municipal afectados: Olivenza.

Tipos de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 66.

Conductores: aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,137.

Apoyos: metálico.

Crucetas: UPN-120.

Emplazamiento de la línea: en el término municipal de Olivenza.

Presupuesto en euros: 112.883,50.

Presupuesto en pesetas: 18.782.234.

Finalidad: liberar servidumbre aérea el terreno sobrevolado por L. aérea Alconchel-Olivenza entre apoyo n.º 2 y la subestación Olivenza, para futura ampliación de subestación.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017361.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 6 de junio de 2011.

El Jefe de Servicio
de Ordenación Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •
